



BOLETÍN INSTITUCIONAL

Implementación MIPG

No. 2 de 2023

(7) Dimensiones

Talento Humano



Direccionamiento Estratégico



Gestión con Valores para Resultados



Evaluación de Resultados



Información y Comunicación




Gestión del Conocimiento



Control Interno

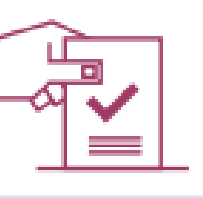


(19) Políticas

- Talento Humano.
- Política Integridad.
- **Política Planeación** 
- Política Gestión Presupuestal y Eficacia del Gasto Público.
- Política Compras y Contratación Pública.
- Política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.
- Política Defensa Jurídica.
- Política Mejora Normativa
- Política Gobierno Digital
- Política Seguridad Digital
- Política Servicio al Ciudadano
- Política Participación Ciudadana en Gestión pública.
- Política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.
- Política Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Política Gestión Documental.
- Política Gestión de la Información Estadística.
- Política Gestión del Conocimiento y la Innovación
- Control Interno.

Avances

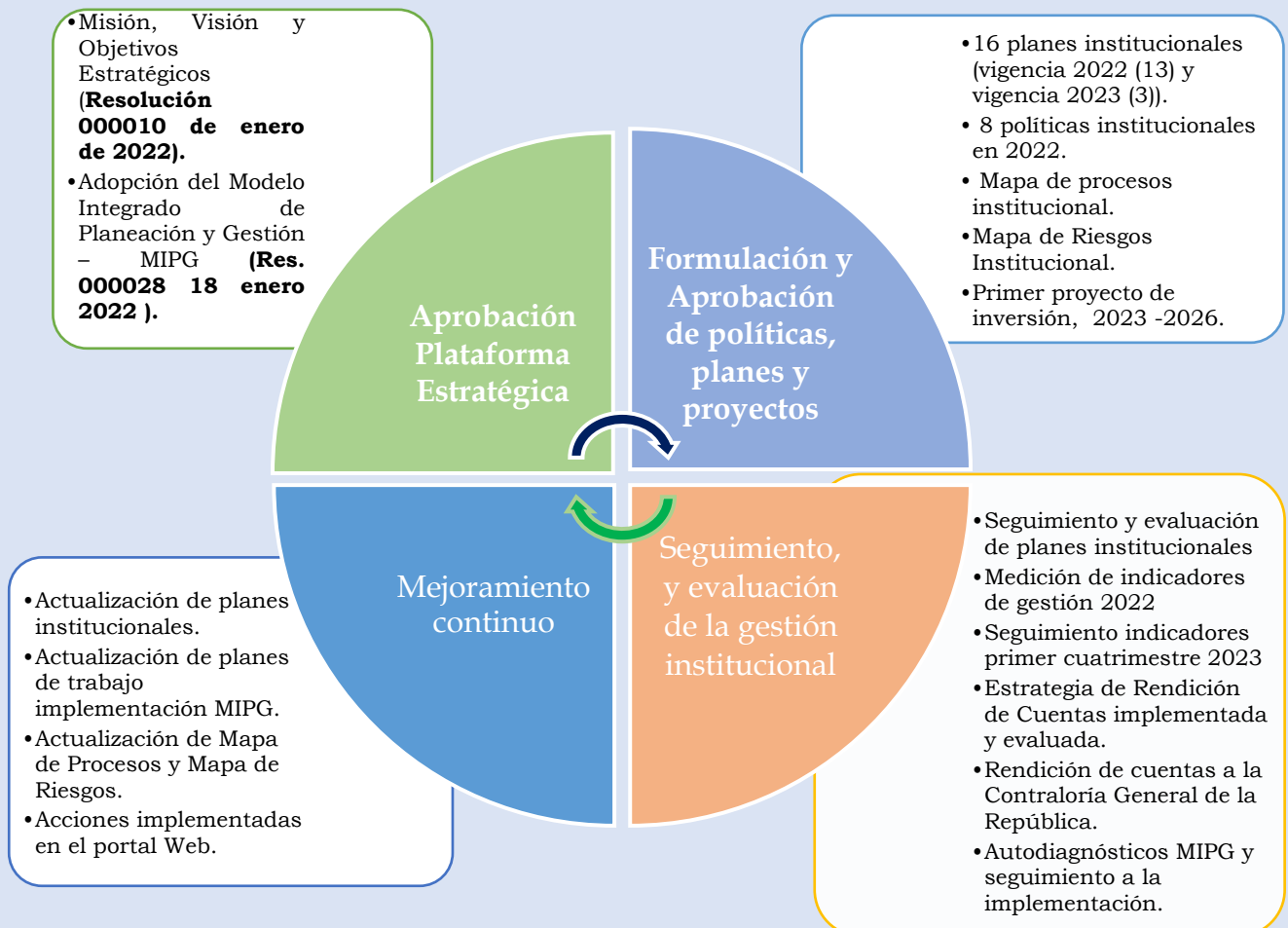
Política Planeación institucional



¿Qué permite la implementación de esta política?

Definir la ruta estratégica de mediano y largo plazo que guiará la gestión de la Entidad, y las acciones anuales con las que se alcanzarán los resultados esperados por los grupos de interés y de valor, en articulación con los lineamientos del gobierno nacional y sectorial.

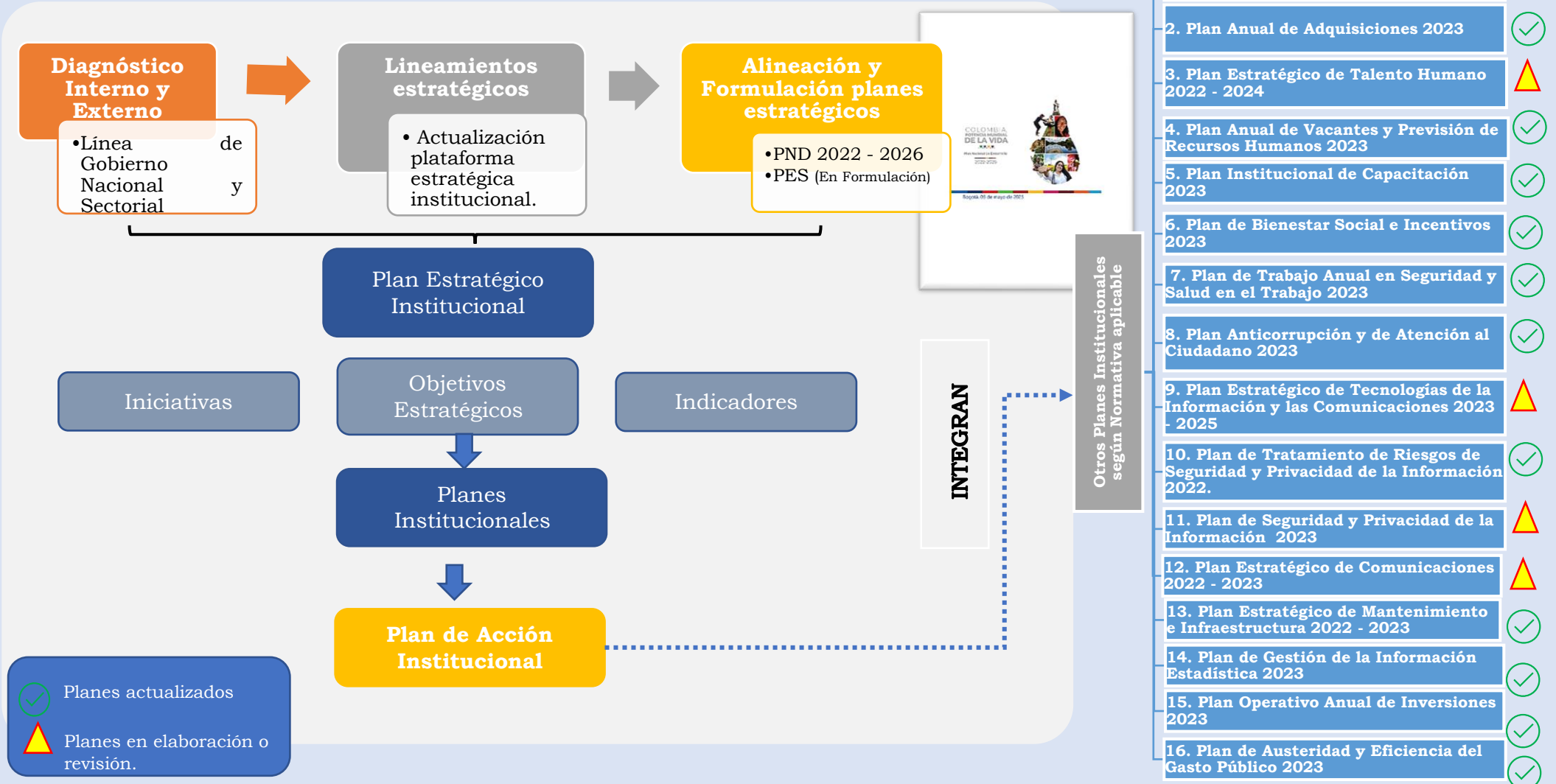
Política en implementación:



Actualización 2023 en curso

Planeación Institucional 2023

La planeación institucional de las entidades públicas debe responder a un ejercicio de revisión y articulación permanente que articule líneas y retos nacionales y sectoriales. Por esto, la Unidad Administrativa Especial adelanta la actualización de los planes institucionales de la vigencia 2023 e inicia la formulación del Plan Estratégico Institucional para el cuatrienio, tomando como punto de partida el actual Plan Nacional de Desarrollo aprobado por Ley 2294 del 19 de mayo de 2023.

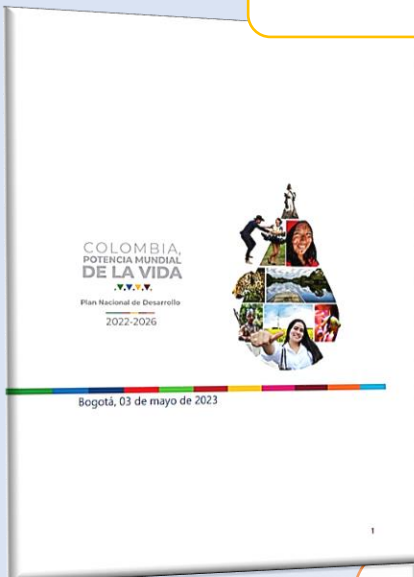


Ley 2294 del 19
de mayo de 2023

Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026

Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social

Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Esta visión parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y pluralidad.



9. Legitimidad, transparencia e integridad de las instituciones para la seguridad humana. Es perentorio avanzar hacia la construcción de un entorno en donde predomine la legitimidad, la transparencia y la integridad. Con este propósito, se realizará una transformación donde se pondrá en el centro la garantía de los derechos de los miembros de la Fuerza Pública, sus familias y los veteranos. Así mismo, para aumentar la confianza en las instituciones se implementarán iniciativas respetuosas de los DD. HH. y el DIH y se fortalecerá la Justicia Penal Militar y Policial y la Defensa Técnica Especializada.

d. Sistemas de Justicia Penal Militar y Policial y de Defensa Técnica y Especializada.

Se establecerán controles y evaluaciones objetivas del desempeño para mejorar los procesos de investigación y juzgamiento de la Justicia Penal Militar y Policial (JPMP), la calidad, la oportunidad y transparencia en la prestación de sus servicios, con autonomía e independencia. Adicionalmente, se implementarán herramientas logísticas y tecnológicas que simplifiquen y agilicen los procesos, que permitan un uso racional de los recursos y disminuyan las posibilidades del error judicial. Con el fin de atender de manera más adecuada y oportuna los diferentes casos del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los miembros de la Fuerza Pública, se ampliará la cobertura a las jurisdicciones ordinarias, especial para la paz y penal militar, y de asuntos disciplinarios.

¿Qué sigue?



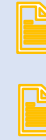
Caracterizar los grupos de valor y de interés



Realizar Informe de seguimiento de la implementación del Modelo



Realizar el Monitoreo MRI



Elaborar Informes de Evaluación de Planes Institucionales

Elaborar Informe de Gestión 2023



Rendición SIRECI:
Presentar Informe de gestión a la Contraloría General de Nación

Junio

Julio

Agosto

Septiembre

Octubre

Noviembre

Diciembre

Enero
2024

Febrero
2024



Actualizar Plan Estratégico 2022-2026



Realizar Seguimiento PAI



Realizar Monitoreo PAAC II Cuatriamestre



Diseñar y formular los planes de acción según Decreto 612 de 2018



Publicar Documentos Institucionales:

*PAI 2024

*PAAC 2024

*Mapa de Riesgos Institucional 2024

*POAI 2024



*Informe de Gestión 2023 Seguimiento PAI y Monitoreo PAAC III Cuatriamestre y publicación de los Informes cierre vigencia.



PAI: Plan Acción Institucional.

PAAC: Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

POAI: Plan Operativo Anual Inversión.

MRI: Mapa de Riesgo Institucional.